

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE OCAÑA

Ocaña, treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	ESTANISLAO PATIÑO
APODERADO	DRA. MARÍA ÁNGELA MOZO JÁCOME
DEMANDADO	WILSON ORLANDO SERNA GUERRERO MARIELA GUERRERO PALACIO
RADICADO	544984003003-2019-00157-00
PROVIDENCIA	FIJANDO FECHA REMATE

En consideración al escrito presentado por la apoderada de la parte actora, el Despacho procede a fijar fecha y hora para adelantar la diligencia de remate solicitada por la parte ejecutante.

En consecuencia, se fija la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día **VEINTINUEVE (29) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)**, para adelantar diligencia de remate de cuota parte de propiedad de la señora MARIELA GUERRERO PALACIO del inmueble ubicado Carrera 3 No. 9-14 Barrio Villanueva de Ocaña (conforme a matricula inmobiliaria) y/o Carrera 3ª No. 9-14 Barrio Villanueva Municipio de Ocaña (dirección conforme la escritura pública No 2805 de del 30 de diciembre de 2013 de la Notaria primera del Círculo de Ocaña) identificado con matricula inmobiliaria No. 270-39687 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Ocaña (Norte de Santander), que se llevará a cabo de formavirtual mediante la plataforma TEAMS.

La base del remate será por el 70% del avalúo del bien inmueble a rematar.

El aviso de remate se publicará en un periódico de amplia circulación de la región el día domingo, con una antelación no inferior a diez días de la fecha de la diligencia. Igualmente, se publicará el aviso en el respectivo micrositio web del Juzgado.

Para efectos de hacer postura los interesados lo harán en los términos contemplados en los artículos 451 y 452 del C.G.P., dichas posturas deberán tener como mínimo 1) la identificación del bien por el cual hacen postura. 2) la cuantía del bien por el cual hace postura 3) el nombre completo, número de identificación del postor, correo electrónico, número telefónico o de su apoderado.

La postura debe ir acompañada del documento de identidad del postor y copia del apoderado y documento de identidad si se actúa a través de él. Así misma copia del depósito judicial para hacer postura que será el equivalente al 40% del avalúo del inmueble a rematar en sobre cerrado.

Para efectos de la presentación de la postura se debe enviar a través del correo institucional j03cmpaloca@cendoj.ramajudicial.gov.co, en forma de mensaje de datos, el cual debe contener el número del proceso los 23 dígitos y para reservar la seguridad “sobre cerrado” la postura y sus anexos se deben adjuntar en un único archivo PDF protegido con contraseña, este archivo deberá denominarse “OFERTA”, por lo que solo podrá abrirse por el titular del Despacho el día de la diligencia al solicitar la clave al postor que debe asistir a la audiencia.

Por secretaría expídase el respectivo aviso de remate con las formalidades del caso para su publicación, indicando el vínculo de la audiencia y el link donde se pueda consultar el protocolo.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE
(firma electrónica)
FRANCISCA HELENA PALLARES ANGARITA
Juez

Firmado Por:
Francisca Helena Pallares Angarita
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Ocaña - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e6f4a6a3e29a54e95cc83de892bff1d8edff02354330a6173af31da782b4754**

Documento generado en 30/06/2023 08:26:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>